



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Viernes, 7 de marzo de 1980

Núm. 56

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 1.999

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Corporación provincial, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 4 de marzo actual, acordó por unanimidad, y con el «quorum» legal suficiente, aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980, por un importe de 2.450.000.000 de pesetas.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local se hace público para general conocimiento que dicho presupuesto queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten reglamentariamente.

Zaragoza, 5 de marzo de 1980. — El Presidente, Gaspar Castellano.

Núm. 2.000

La Corporación provincial, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 4 de marzo actual, acordó por unanimidad, y con el «quorum» legal suficiente, aprobar el presupuesto extraordinario, por un importe de pesetas 28.000.000, destinado a financiar obras de inversiones en la provincia.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, conforme a lo dispuesto

en el artículo 696 a) de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 5 de marzo de 1980. — El Presidente, Gaspar Castellano.

SECCION CUARTA

Núm. 1.620

Delegación de Hacienda de Zaragoza

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Tráfico empresas Administración, mociones

WE54102. Navarro Castán, Enrique. La Ripa, 49. Z-75-1977. 1.722.

WE54103. Paúl López, José. Madre Sacramento, 43. Z-75-1977. 4.307.

WE54148. Giménez Montón, Miguel-Angel. Plaza Nuestra Señora del Carmen, 5. Z-86-1977. 13.180.

WE54262. «Navasola Suministros Eléctricos». Travesía Puente Virrey, 14. Sanción, declaración segundo trimestre 1978. 7.130.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo o de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa

o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Para tráfico de empresas:

Por inclusión indebida en el Convenio. — Hasta el día anterior al vencimiento del débito, sin recargo, en escrito dirigido a la Administración de Tributos, acompañando baja de licencia fiscal o certificado de no figurar en matrícula y certificación del Presidente de la Agrupación de no ejercicio o de cese en la actividad convenida.

Por agravio absoluto. — En los treinta días hábiles siguientes a la notificación, ante la misma Administración de Tributos, que propondrá, si procede, la competencia del Jurado Territorial Tributario.

Por aplicación indebida de las reglas de distribución del Convenio. — En los quince días hábiles siguientes a la notificación, debiendo presentarse por escrito de reclamación en esta Delegación de Hacienda (Registro general), con expresa declaración de competencia del correspondiente Jurado Tributario.

Zaragoza, 20 de febrero de 1980. — El Jefe de Servicios Generales, (ilegible).

Núm. 1.620

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Contribución urbana
Nuevo régimen implantación

000686. Gracia Domingo, Alejandro. Doctor Valdés, 6. 1978. 7.689. 2.305.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados, desde la misma fecha a que más arriba se alude, de que pueden formular los siguientes recursos, que deben presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda:

1. Recursos susceptibles de ejercitarse con indicación de los plazos de interposición y órganos competentes para resolverlos (artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958).

Recursos, plazo de interposición y órgano competente

a) Recursos por aplicación indebida de las normas aprobadas en la Junta Mixta. Quince días. Jurado Territorial Tributario.

b) Recurso por agravio comparativo. Quince días. Jurado Territorial Tributario.

c) Recurso de reposición. Ocho días. Administración de Impuestos Inmobiliarios.

d) Reclamación económico-administrativa. Quince días. Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

e) Rectificación de errores materiales. Cinco años. Administración de Tributos.

2. Posibles solicitudes de reducción (artículo 20.5 del texto refundido de la Contribución Territorial Urbana de 12 de mayo de 1966).

Solicitud, plazo de presentación y órgano competente

Reducción de la renta catastral a la legalmente exigible por arrendamientos de viviendas o locales de negocio cuando ésta sea inferior en más de un 20 por 100 a la catastral. Quince días. Administración de Tributos.

Zaragoza, 20 de febrero de 1980. — El Jefe de Servicios Generales, (ilegible).

Núm. 1.620

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Cuota de beneficios
Evaluación global

JE34140. Moya Sánchez, Miguel. Higuera, 6. Definitiva 12952-76. 32.816.

JE34219. Latorre Tenías, Antonio. Monterde, 2. Definitiva 21631-74. 4.850.

JE34254. García Esteban, Eduardo. Mayor, 2. Definitiva 12852-77. 152.616.

K001138. Mariscal Santander, José Luis. Artigas J., Gervasio, 7. 03620. Menor de comestibles. 1978. 21.500.

K001908. Alvarez Alvarez, Julio. Fray Juan Cebrián, 25. 07601280. Mayor de carbón. 1978. 15.100.

K002282. Anadón Urbez, Angeles. Carretera de Castellón, 1. 0880801. Contratista de obras. 1978. 51.000.

K002373. García Gimeno, Abel. Santa Isabel, 14. 0880801. Contratista de obras. 1978. 46.800.

K002586. Alfaro Ausejo, José-María. Tobazo, 3. 08802. Albañilería. 1978. 19.800.

K002800. Puértolas Panzano, J. Luis. Avenida Independencia, 14. 0881. Servicio rama excavaciones. 1978. 38.800.

K002854. Fondevila García, José Eduardo del Pueyo, 1. 08822. Revestimiento. 1978. 11.600.

K002891. López Vivas, Emilio. Santa Cruz de Tenerife, 5. 08822. Revestimiento. 1978. 13.700.

K002892. Lorente Blasco, Faustino. Pensamiento, 4. 08822. Revestimiento. 39.600.

K002942. Tello Gracia, José. Perpetuo Socorro, 13. 08822. Revestimiento. 13.200.

K003057. Marín Valencia, Javier. Colón, 5. 08825. Decoración de habitaciones. 1978. 20.200.

K003096. Benedicto Aguilar, Pedro. La Rina, 5. 09841. Bailes en general. 1978. 29.700.

K003239. Aladrén Peiro, Valero. Mercado San Lorenzo, 17. 10700. Menor de frutas y verduras. 1978. 18.300.

K003770. Coste Aznar, Manuel. Luis Vives, 3. 11708. Tratantes de ganado. 1978. 23.500.

K003789. Sáinz Gutiérrez, Jacinto. Daroca, 64. 11708. Tratantes de ganado. 1978. 20.500.

K003822. Nogués Marco, José. Plaza Dos de Mayo, 6. 11710. Mayor de carnes. 1978. 18.800.

K004070. González Vázquez, Félix. Mercado Delicias, 61. 11720. Carnicerías no equino. 1978. 30.900.

K004645. Almansa de la Torre, Samuel. Santa Teresa, 9. 12850. Restaurantes. 1978. 19.300.

K004716. Marco Escudero, Manuel. Cortes de Aragón, 61. 12852. Restaurantes. 1978. 27.800.

K004782. Usieto López, Víctor. Virreyes, 7. 12852. Restaurantes. 1978. 14.300.

K004905. Baztán Azcoiti, Fernando. Paseo General Mola, 76. 12852. Bares y afines. 1978. 14.600.

K005026. De Francisco Muñoz, Enrique. Avenida de las Torres, 101. 12852. Cafés y bares. 1978. 14.200.

K005048. Enguita Julián, Julio. Avenida de la Jota, 48. 12852. Cafés y bares. 1978. 21.100.

K005135. García Vinuesa, Quintero. San Jorge, 31. 12852. Cafés y bares. 1978. 23.300.

K005173. Gracia Artal, Francisco. Belgica, 1. 12852. Cafés y bares. 1978. 39.800.

K005209. Huerga Pérez, José-Ramón. Baltasar Gracián, 10. 12852. Cafés y bares. 1978. 46.800.

K005525. Romeo Sánchez, José. Covadonga, 7. 12852. Cafés y bares. 1978. 15.100.

K005546. Ruiz Llera, Silvio. Pignatelli, 72. 12852. Cafés y bares. 1978. 21.400.

- K005597. Serrano Martín, Alejandro. Boggiero, 26. 12852. Cafés y bares. 1978. 20.500.
- K005653. Vidao Cinca, José. Baltasar Gracián, 23. 12852. Cafés y bares. 1978. 51.000.
- K006232. Calvo Mature, Rafael. Reina Fabiola, 2. 13633. Menor de drogas y afines. 1978. 22.200.
- K006341. Bajet Soler, Buenaventura. Joaquín Orús, 10. 13640. Mayor de perfumería y detergentes. 1978. 31.200.
- K006409. Gracia Lázaro, Angeles. Mercado Torrero, 19. 13641. Mayor de perfumería y detergentes. 1978. 15.000.
- K006466. Sancho Nuño, María-Carmen. Huerva, 15. 13641. Mayor de perfumería y detergentes. 1978. 15.100.
- K006728. Dito Castillo, Pedro. Bolivia, 16. 1420. Fabricación de muebles. 1978. 19.500.
- K006860. Tajada Andrés, Mariano. Camino de los Molinos, 170. 1420. Fabricación de muebles. 1978. 48.000.
- K007039. París Muñio, Antonio. Molino de las Armas, 14. 1461. Comercio de muebles. 1978. 15.100.
- K007151. Martín Valiente, Eugenio. Ricla, 18. 15114. Calderería. 1978. 27.500.
- K007156. Paricio Franco, Eusebio. Camino de Cogullada, 15114. Calderería. 1978. 27.800.
- K007190. Simón García, Jesús. Arzobispo Doménech, 45. 15115. Esmaltado y pintura. 1978. 22.700.
- K007207. Ladrón Jiménez, José L. Yolanda de Bar, 5. 15116. Recubrimientos metálicos. 1978. 179.900.
- K007258. Hernando Guillén, Pedro. Francisco Ruesta, 6. 15208. Fabricación de artículos sencillos. 1978. 41.800.
- K007289. Rodríguez Rupérez, Jesús. Camino del Vado. 15214. Fabricación de grifería y válvulas. 1978. 203.600.
- K007386. Escanero Arruga, María-Pilar. Camino Corbera Alta, 15. 15271. Construcción en carpintería. 1978. 184.900.
- K007479. Larcada Millas, Victoriano. Horno, 9. 15272. Fábrica repuesto de fumistería. 1978. 21.100.
- K007494. Jiménez Carmona, Pedro. Monasterio de Siresa, 20. 15273. Fábrica repuestos de calefacción. 1978. 13.900.
- K007522. Armela Almu, Tomás. Luis del Valle, 6. 15275. Instalación de fontanería. 1978. 19.300.
- K007679. Gonzalvo Francés, Cándido. Doctor Iranzo, 37. 15277. Montajes metálicos. 1978. 228.300.
- K007864. Lana Romao, Ricardo. Avenida Santa Isabel, 154. 15366. Fábrica de motores. 1978. 27.400.
- K007887. Elipe Figuer, Manuel. Matheu, 8. 15270. Fábrica de cables. 1978. 22.400.
- K008410. Sebastián Sedibles, Pedro. Antonio Mompeón, 1. 15500. Talleres mecánico-eléctricos. 1978. 19.100.
- K008530. Esteban Roy, José. Sierra de Alcubierre, 2. 15502. Reparación de materiales metálicos. 1978. 15.200.
- K008667. Rodrigo Pellejero, Manuel. Castellón de la Plana, 7. 15502. Reparación de materiales metálicos. 1990.
- K008711. Varo Tirado, Francisco. Avenida Valdefierro, 16. 15502. Reparación de materiales metálicos. 1978. 28.500.
- K009175. Larripa Dieste, José-Antonio. Avenida Hernán Cortés, 12. 15651. Comercio máquinas de oficina. 1978. 15.800.
- K009215. López Faldo, Miguel. Madre Vedruna, 18. 15660. Mayor aparatos y material eléctrico. 1978. 41.000.
- K009217. París Muñio, Antonio. Avenida San José, 171. 15660. Mayor aparatos y material eléctrico. 1978. 11.300.
- K009951. Ayesa Belío, José. Mercado Carmen, 13. 1862. Menor de pescados. 1978. 14.900.
- K009965. Cardiel Grao, Félix. Aben Aire, 28. 1862. Menor de pescados. 1978. 12.700.
- K010156. Aramendia Alfranca, José L. Miguel Servet, 1. 1910. Curtido de pieles. 1978. 69.800.
- K010236. Castillo Tobajas, José M. Arias, 29. 19300. Fábrica de calzado. 1978. 139.900.
- K010292. Lanza Navarrete, Juan. Radio Juventud, 3. 19300. Fábrica de calzado. 1978. 103.600.
- K010402. González Rodríguez, Justo-José. León XIII, 5. 19621. Menor de peletería. 1978. 28.200.
- K010548. Miguel Latorre, Alfonso de. Mercado Delicias, 47. 1971. Menor de calzado. 1978. 17.700.
- K010812. García Colás, Nicasio. Avenida Hernán Cortés, 9. 21540. Sastrería a medida. 1978. 21.100.
- K011743. Rubio Tornos, José-Luis. Agustina de Aragón, 18. 236100. Mayor de vinos. 1978. 23.400.
- J062435. Cameo Barrachina, Pascual. Embarcadero, 26. 03620. Menor de comestibles. 1977. 227.000. 37.024.
- J062723. Izaguerri López, Miguel. García Sánchez, 25. 03620. Menor de comestibles. 1977. 254.000. 40.217.
- J062746. Lajusticia Peru, Pilar. Urbanización Alameda, 1. 03620. Menor de comestibles. 1977. 165.000. 26.716.
- J063883. Escuin Celma, Joaquín. Menéndez Pidal, 13. 0880801. Contratista de obras. 1977. 1.520.000. 284.500.
- J063965. Juan Vicente, Juana-María. Avenida Coimbra, 6. 0880801. Contratista de obras. 1977. 320.000. 28.108.
- J064220. Arinzón Pérez, Antonio. Castelar, 64. 08802. Albañilería. 1977. 136.000. 18.757.
- J064248. Blanco Yoldi, Angel. Gúrpide, 12. 08802. Albañilería. 1978. 113.000. 15.308.
- J064273. Callau Bastarós, Pascual. San Blas, 84. 08802. Albañilería. 1977. 113.000. 15.308.
- J064284. Carazo del Campo, Atanasio. San Blas 62. 08802. Albañilería. 1977. 91.000. 11.158.
- J064312. Comerós Andrés, José. Ricardo del Arco, 27. 08802. Albañilería. 1977. 136.000. 18.908.
- J064321. Díez Reufast, Francisco. Posición Santa Quiteria, 4. 08802. Albañilería. 1977. 102.000. 13.608.
- J064349. Floría Castillo, Juan Carlos. Florentino Ballesteros, 7. 08802. Albañilería. 1977. 136.000. 21.200.
- J064416. Gracia Tolosa, Pedro. Domingo Ram, 35. 08802. Albañilería. 1977. 136.000. 18.908.
- J064444. Iriarte Galiacho, Lorenzo. Fray Julián Garcés, 17. 08802. Albañilería. 1977. 91.000. 11.608.
- J064454. Lage Hidalgo, Francisco-Javier. Avenida de Madrid, 116. 08802. Albañilería. 1977. 23.000. 2.454.
- J064455. Laiglesia Cacho, Fernando. Domingo Ram, 33. 08802. Albañilería. 1977. 136.000. 18.908.
- J064635. Sánchez Huélamo, Luis. Horno, 19. 08802. Albañilería. 1977. 136.000. 18.908.
- J064666. Tejero Calavia, José-Luis. Vasconia, 6. 08802. Albañilería. 1977. 136.000. 18.908.
- J064686. Valero Garcés, Angel. Manuel Lacruz, 10. 08802. Albañilería. 1977. 57.000. 7.754.
- J064690. Villar López, Bruno. Plaza Santo Domingo, 13. 08802. Albañilería. 1977. 199.000. 31.508.
- J064926. Coma Pascual, Joaquín. Caspe, 33. 11720. Carnicerías no equino. 1977. 41.000. 5.057.
- J065350. Nuez Muñoz, Victoriana. Pradilla, 27. 11720. Carnicerías no equino. 1977. 244.000. 25.216.
- Jé65391. Perales Cardiel, Emilio. Mercado Sixto Celorrio, 42. 11720. Carnicerías no equino. 1977. 244.000. 41.657.
- J065565. Soriano Huera, Ricardo. Mercado San Vicente de Paúl, 18. 11720. Carnicerías no equino. 1977. 244.000. 26.314.
- J065608. Uriel Torres, Felisa. Mercado Central, 106. 11720. Carnicerías no equino. 1977. 244.000. 26.314.
- J065640. Vidal Sasot, Francisco. Mercado Navarra, 16. 11720. Carnicerías no equino. 244.000. 26.314.
- J065715. Flores Miguel, Jesús-Pablo. Santa Teresa, 32. 12850. Restaurantes. 1977. 605.000. 68.716.
- J065754. Marco Escudero, Manuela. Cortes de Aragón, 61. 12852. Restaurantes. 1977. 485.600. 86.536.
- J066256. Rosa Gutiérrez, Eloy de la. Paseo de Teruel, 32. 15690. Comercio de máquinas y herramientas. 1977. 121.000. 13.950.
- J066282. Pueyo Morales, Manuel. Monasterio de Siresa, 13. 15693. Comercio de maquinaria agrícola. 1977. 500.000. 56.092.
- J066508. Anson Gómez, Luis. Armas, número 93. 1721. Impresión y grabado. 1977. 201.000. 18.260.
- J066698. Alarma Sanjuán, Juan-Antonio. Cañón de Añisclo, 27. 17700. Menor de papelería. 1977. 50.000. 3.214.
- J067571. Miguel Latorre, Alfonso de. Delicias, 47. 1971. Menor de calzado. 1977. 317.000. 36.916.
- J067794. Rubio Laborda, Antonio. General Franco, 138. 21540. Sastrería a medida. 1977. 115.000. 6.428.
- J067848. Arriazu Corral, Jesús. Arzobispo Apaolaza, 31. 21623. Menor de tejidos. 1977. 225.000. 15.582.
- J068005. Alamillo Rodríguez, Antonio. General Franco, 27. 21624. Menor de confección caballeros. 1977. 333.000. 35.414.
- J068568. Cabetas Orga, Aurora. Francisco de Quevedo, 2. 21631. Menor de mercería. 1977. 214.000. 32.216.
- J068745. Rodrigo Calou, María. Díaz de Mendoza, 8. 21631. Menor de mercería. 1977. 190.000. 25.124.
- J068903. Vargas Gimeno, Luis. Avenida Goya, 79. 22850. Transporte de viajeros. 1977. 110.000. 15.100.
- J069574. Aure Casanova, Arturo. Avenida Tenor Fleta, 3. 12852. Cafés, bares y afines. 1977. 285.000. 31.396.
- J069591. Baile de la Pascua, Manuel. Alfonso I, 17. 12852. Cafés, bares y afines. 1977. 172.000. 22.364.
- J069603. Baztán Azcoiti, Fernando. Paseo General Mola, 76. 12852. Cafés, bares y afines. 1977. 340.000. 59.216.
- J069617. Berges Benedí, Hortensia. Molino de las Armas, 14. 12852. Cafés, bares y afines. 1977. 238.000. 38.816.

J069633. Blasco Rodrigo, Antonio. Luz, 17. 12852. Cafés, bares y afines. 1977. 24.000. 2.908.

J069724. Chacón Fernández, José. Pamplona Escudero, 1. 12852. Cafés, bares y afines. 1977. 59.000. 7.425.

J069730. Cisneros Cisneros, Jesús. Cerezo, 44. 12852. Cafés, bares y afines. 1977. 88.000. 8.816.

J069787. Enguita Julián, Julio. Avenida de la Jota, 48. 12852. Cafés, bares y afines. 1977. 296.000. 31.816.

J069796. Escudero Isasa, Carmen. San Blas, 72. 12852. Cafés, bares y afines. 1977. 236.000. 24.416.

J069808. Estremera Rodríguez, Encarnación. San Antonio María Claret, número 43. 12852. Cafés, bares y afines. 1977. 649.000. 110.864.

J069871. García Fernández, Luis. Don Pedro de Luna, 14. 12852. Cafés, bares y afines. 1977. 148.000. 24.308.

J069894. García Vinuesa Quintero, C. San Jorge, 31. 12852. Cafés, bares y afines. 1977. 322.000. 35.016.

J069944. Gracia Díez, María-Elena. San Blas, 18. 12852. Cafés, bares y afines. 1977. 333.000. 33.800.

J069992. Huerga Pérez, José-Ramón. Baltasar Gracián, 10. 12852. Cafés, bares y afines. 583.000. 68.600.

J070175. Molina Ochoa, Carmen. Casta Alvarez, 45. 12852. Cafés, bares y afines. 309.000. 53.016.

J070249. Moreno Muñoz, Emilio. Armas, 64. 12852. Cafés, bares y afines. 1977. 322.000. 32.600.

J070249. Oliván Jiménez, Ramón. Ricla, 14. 12852. Cafés, bares y afines. 1977. 171.000. 25.416.

J070252. Ontiveros Campos, Miguel. Boggiero, 93. 12852. Cafés, bares y afines. 1977. 258.000. 42.816.

J070310. Pérez Montoya, Basilia. Rufas, 10. 12852. Cafés, bares y afines. 1977. 492.000. 60.824.

J070412. Ruiz Llera, Silvio. Pignatelli, 72. 12852. Cafés, bares y afines. 1977. 286.000. 24.048.

J070468. Serrano Díaz, Esperanza. Cortes de Aragón, 61. 12852. Cafés, bares y afines. 210.000. 2.232.

J070473. Serrano Martín, Alejandro. Boggiero, 26. 12852. Cafés, bares y afines. 1977. 267.000. 44.616.

J070503. Tejero Gracia, Donatilla. Don Alonso de Aragón, 3. 12852. Cafés, bares y afines. 1977. 39.000. 5.408.

J070550. Vidao Cinca, José. Baltasar Gracián, 23. 12852. Cafés, bares y afines. 1977. 680.000. 68.848.

J070672. Arranza Castro, Cayetano. Estébanes, 6. 22860. Transporte en autocamión. 1977. 79.000. 7.400.

J071429. Medina Sampedro, Victorino. Antonio Bravo, 22. 22860. Transporte en autocamión. 1977. 153.700. 20.240.

J071864. Solares Lahuerta, María-Carmen. Manuel Lasala, 30. 22860. Transporte en autocamión. 1977. 360.300. 57.060.

J072038. Blanco Mas, Francisca. Paseo María Agustín, 4. 21500. Confección de prendas. 1977. 320.000. 13.750.

J072042. Brunet Puertas, José. Juan Cabrero, 6. 21500. Confección de prendas. 1977. 360.000. 47.568.

J072055. Ciraque Irigaray, Gonzalo. Checa, 15. 21500. Confección de prendas. 1977. 140.000. 18.766.

J072057. Clemente Soria, Clara. Portugal, 22. 21500. Confección de prendas. 300.000. 22.075.

J072060. Correas Rodríguez, Rodolfo. Doña Blanca de Navarra, 26. 21500. Confección de prendas. 1977. 130.000. 19.118.

J072084. Gimeno Aznar, Santiago. Alfonso I, 40. 21500. Confección de prendas. 1977. 90.000. 8.504.

J072121. Marco Nicos, Armando. Batalla de Lepanto, 55. 21500. Confección de prendas. 1977. 200.000. 29.668.

J072127. Martínez Escó, Miguel-Angel. Obispo Covarrubias, 2. 21500. Confección de prendas. 1977. 280.000. 41.348.

J072130. Mateo Gil, Pilar. Almagro, número 10. 21500. Confección de prendas. 36.000. 3.214.

J072132. Mensat Sánchez, María-Jesús. Avenida Compromiso de Caspe, 107. 21500. Confección de prendas. 1977. 150.000. 21.668.

J072133. Mesa González, Miguel. San Juan y San Pedro, 4. 21500. Confección de prendas. 1977. 620.000. 67.359.

J072151. Peña Fombuena, Francisco. Padre Manjón, 36. 21500. Confección de prendas. 1977. 240.000. 18.868.

J072175. Royo Jarauta, Vicente. Millán Astray, 3. 21500. Confección de prendas. 1977. 300.000. 23.874.

J072204. Zapatero Vicente, Félix-Fernando. Ram de Viu, 9. 21500. Confección de prendas. 1977. 150.000. 21.450.

J072210. Loscos Soler, Braulia. Reina Fabiola, 20. 228401. Transporte en autocamión. 1977. 359.000. 36.170.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efecto de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón de cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados, desde la misma fecha a que más arriba se alude, de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda, y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Para cuota de beneficios:

Contra las bases. — De desagravio comparativo o de aplicación indebida de índices en el plazo de quince días hábiles, ante el Jurado Territorial Tributario, o de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir de la fecha de notificación.

Zaragoza, 20 de febrero de 1980. — El Jefe de Servicios Generales, (ilegible).

Núm. 1.620

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Impuesto industrial
Licencia fiscal

IE91738. Gómez Martínez, Sebastián. Barrio Santa Isabel, 233. 1977. Camión NA-68.640. 263.

IE91754. Gómez Martínez, Sebastián-Carlos. Barrio Santa Isabel, 233. Recargo segundo semestre 1977. Camión Z-81.887. 131.

IE92034. «Salgado y Cía.», S. A. Prado, 18. Recargo segundo semestre 1977. Venta mayor de aceite. 1.608.

IE92476. Grima Pérez, José-Javier. Zamoray, 13. Recargo segundo semestre 1977. Obras en carpintería. 244.

IE92036. Marín Tena, Pilar. Escultor Palao, 28. Recargo segundo semestre 1977. Venta menor de aceite. 286.

IE92372. González Mesegle, Afonso. Mosén M. Marín. Recargo segundo semestre 1977. Fábrica artículos de piel. 223.

IE92397. Sancho Longás, Jesús. Corde de la Viñaza, 18. Recargo segundo semestre 1977. Recauchutado de camiones. 98.

IE92410. Maestre Calvo, Josefa-Petra. Escuela, 1. Recargo segundo semestre 1977. Venta menor de drogas. 990.

IE92475. Fasius Alvarez, Jesús-Isaac. Avenida Madrid, 110. Recargo segundo semestre 1977. Obras en carpintería. 244.

IE92639. Lorente García, Antonio. Bolivia, 100. Recargo segundo semestre 1977. Fábrica de calderería. 122.

IE92995. Félez Tomeo, Mariano. Barcelona, 53. Recargo segundo semestre 1977. Camión Z-5147-B. 105.

IE93384. Félez Tomeo, Mariano. Barcelona, 51. Recargo segundo semestre 1977. Camión Z-3281-B. 788.

IE93489. Cañabilla Hornero, Antonio. Marte, 69. Recargo segundo semestre 1977. Camión Z-5871-B. 53.

IE93497. «Salgado y Cía.», S. A. Prado, 18. Recargo segundo semestre 1977. Camión M-2393-AB. 263.

IE93545. Casorrán Galve, Mariano. Mercado Arzobispo Doménech, 16. Recargo segundo semestre 1977. Venta menor de carnes. 400.

IE93950. Agreda Dobato, Luis. Sanclemente, 14. Recargo segundo semestre 1977. Venta menor de bolsos. 802.
IE94509. Marquina Arevalo, José. Checa, 72. Recargo segundo semestre 1977. Camión Z-5954-A. 53.
IE94594. Félez Tomeo, Mariano. Lasa Valdes, 31. Recargo segundo semestre 1977. Camión Z-7154-B. 788.
IE94595. Félez Tomeo, Mariano. Lasa Valdes, 31. Recargo segundo semestre 1977. Camión Z-7158-B. 788.
IE94771. Arnau Sanz, Mateo. Cabezo Buenavista, 9. Recargo segundo semestre 1977. Camión Z-1456-I. 788.

Concepto: Lujo, título III
Administración, mociones

YE64001. Hernando Guillén, Pedro. Francisco Ruesta, 6. Convenio Z-14. 1979. 74.433.

Concepto: Rifas y tómbolas
Expedientes

AG98007. Zamora Martínez, Eduardo. María Virto, 4. 1979. 30.206.

Concepto: Rústica. cuota fija
Administración, mociones

HE05065. Pérez Gracia, Juan. San Juan de la Cruz, 4. Liquidación sustitución padrón 1979. 928.

Concepto: Recargo de prórroga
Administración, mociones

E71289. Castells Navarro, Rafael. Capitán Portolés, 7. Cta. beneficios. junta 21500-77. 1.755.

E71309. Díaz Tuesta Arpi, Joaquín. Avenida de Madrid, 71. Cta. beneficios, junta 7601280-77. 4.515.

E71337. Forcén Marín, José. Aljafaría, 13. Cta. beneficios, junta 2290-76. 1.085.

E71969. García Forcén, Manuel. Lapuyade, 35. Cta. beneficios, junta 12852-76. 1.506.

E72345. Jordán Orven, Braulio J. Hermanos Ibarra, 14. ITE, convenio Z-26-1978. 2.759.

E72446. «Navasola Suministros Eléctricos». Travesía Puente Virrey, 14. ITE, declaración segundo trimestre 1978. 4.753.

E72487. Aguilar Martínez, Miguel. Molino de las Armas, 44. Cta. beneficios, junta 36212-77. 1.427.

E72600. Trueba García Leaniz, José. Florentino Ballesteros. Cta. beneficios, junta 13301-77. 2.930.

Concepto: Rentas capital
Administración, mociones

FE22019. Almalé Puértolas, Ramón. Pto. Buenavista, 9. 1974-78. Intereses. 5.436.

FE22021. Almalé Puértolas, Ramón. Pto. Buenavista, 9. 1974-78. Intereses. 4.630.

Concepto: Impuesto de sociedades
Administración, mociones

OE42114. «Hurbla», S. L. Heroísmo, número 3. Provisión 1976. Omisión 25 por 100. 97.200.

OE42377. «Hurbla», S. L. Heroísmo, número 3. Oficio 1977. Sanción. 8.000.

OE42811. «Inmobiliaria Gracia-Monasterio de Poblet». Estepona, 1. Provisión 1976. Omisión 25 por 100. 1.874.545.

OE48094. «Hurbla», S. L. Heroísmo, número 3. Provisión 1976. Omisión 25 por 100. 30.375.

OE48299. «Inmobiliaria Gracia-Monasterio de Poblet». Estepona, 1. Provisión 1976. Omisión 25 por 100. 520.707.

Concepto: Trabajo personal
Evaluación global

MJ14869. Santos Jimeno, Antonio. Porvenir, 10. Liquidación ejercicio 1975. Instrumentistas. 100.

MJ14877. Pérez Jover, Rogelio. Paseo General Mola, 39. Liquidación ejercicio 1975. Cantantes teatros. 500.

MJ14879. Moreira Hermo, Alberto. Plaza Santa Marta, 3. Liquidación ejercicio 1974. Instrumentistas. 1.000.

MJ14892. Rodrigo Osarte, Pedro. Avenida de Valencia, 36. Liquidación ejercicio 1974. Instrumentistas. 100.

MJ14893. Sosa Gállego, José-Luis. Inca, 41. Liquidación ejercicio 1974. Instrumentistas. 100.

MJ14909. Lasa Dolgaharay, José-Manuel. Albareda, 6. Liquidación ejercicio 1976. Ingenieros agrónomos. 2.028.

MJ14925. Sanz Santolaria, Miguel. San Juan de la Cruz, 3. Liquidación ejercicio 1977. Ingenieros industriales. 4.180.

MJ15022. Ruiz de Azúa Antón, Luis L. Valenzuela, 5. Liquidación ejercicio 1974. Arquitectos. 2.880.

MJ15109. Ripollés Escudero, Francisco. Martín Cortés, 6. Liquidación ejercicio 1978. Profesores de enseñanza. 5.200.

MJ15116. Sola Nasarre, María-Pilar. Avenida Goya, 57. Liquidación ejercicio 1978. Profesores idiomas. 5.400.

MJ15190. Carreño Garrido, Francisco. Paseo María Agustín, 53. Liquidación ejercicio 1978. Profesores de música. 2.834.

Concepto: Contribución
territorial urbana
Catastral

E029012. Lozano Martínez, Julián. Lasierra Purroy, 29. 1-7-78 a 31-12-78. 239.161.930.

E002039. Valdés Gayán, Joaquín. Medina Albaida, 1. 1-7-77 a 31-12-78. 300.000. 1.606.

E002421. Ojea Romeo, Esteban. Batalla de Almansa, 7. 1-7-78 a 31-12-78. 361.907.1452.

E002768. Cruz Martínez, Lucio de la. Cardenal Xavierre, 22. 1-7-75 a 31-12-75. 323.150.245.

E002769. Cruz Martínez, Lucio de la. Cardenal Xavierre, 22. 1-1-76 a 31-12-78. 323.150.2320.

E004288. Estella Flores, Pilar. Francisco Vitoria, 19. 1-7-77 a 31-12-78. 406.792.5126.

E004346. Martínez Sebrecasas, Francisco. Luis Braille, 2. 1-7-77 a 31-12-78. 307.296.1670.

E006783. Gaudioso Arnal, Carlos, y otros. Almunia, 26. 1-1-78 a 31-12-78. 355.340.2060.

E007512. «Prozasa». General Sanjurjo, 10. 1-1-76 a 31-12-78. 308.866. 7.133.

E007513. «Prozasa». General Sanjurjo, 10. 1-1-75 a 31-12-75. 308.866. 1.505.

E007516. «Prozasa». General Sanjurjo, 10. 1-1-76 a 31-12-78. 200.620. 4.634.

E007517. «Prozasa». General Sanjurjo, 10. 1-1-75 a 31-12-75. 200.620. 978.

E007518. «Prozasa». General Sanjurjo, 10. 1-1-76 a 31-12-78. 308.866. 7.135.

E007519. «Prozasa». General Sanjurjo, 10. 1-1-75 a 31-12-75. 308.866. 1.505.

E007520. «Prozasa». General Sanjurjo, 10. 1-1-76 a 31-12-78. 308.866. 7.135.

E007521. «Prozasa». General Sanjurjo, 10. 1-1-75 a 31-12-75. 308.866. 1.505.

E007522. «Prozasa». General Sanjurjo, 10. 1-1-76 a 31-12-78. 308.866. 7.135.

E007523. «Prozasa». General Sanjurjo, 10. 1-1-75 a 31-12-75. 308.866. 1.503.

E007524. «Prozasa». General Sanjurjo, 10. 1-1-75 a 31-12-75. 308.866. 1.505.

E007525. «Prozasa». General Sanjurjo, 10. 1-1-76 a 31-12-78. 308.866. 7.136.

E007526. «Prozasa». General Sanjurjo, 10. 1-1-76 a 31-12-78. 514.545. 11.886.

E007527. «Prozasa». General Sanjurjo, 10. 1-1-75 a 31-12-75. 514.545. 2.507.

E007528. «Prozasa». General Sanjurjo, 10. 1-1-76 a 31-12-78. 551.847. 12.748.

E007529. «Prozasa». General Sanjurjo, 10. 1-1-75 a 31-12-75. 551.847. 2.689.

E007530. «Prozasa». General Sanjurjo, 10. 1-1-76 a 31-12-78. 547.184. 12.639.

E007531. «Prozasa». General Sanjurjo, 10. 1-1-75 a 31-12-75. 547.184. 2.666.

E007532. «Prozasa». General Sanjurjo, 10. 1-1-75 a 31-12-75. 538.578. 2.624.

E007533. «Prozasa». General Sanjurjo, 10. 1-1-76 a 31-12-78. 538.578. 12.441.

E007534. «Prozasa». General Sanjurjo, 10. 1-1-76 a 31-12-78. 206.245. 4.765.

E007535. «Prozasa». General Sanjurjo, 10. 1-1-75 a 31-12-75. 206.245. 1.005.

E008066. Villuendas Megina, Juan. Ribera del Jalón, 2. 1-1-78 a 31-12-78. 254.700.605.

E008105. Somolinos de la Vega, Antonio. Urbanización Torres de San Lamberto, 32. 1-1-78 a 31-12-78. 932.931.784.

E008124. Berna Esquiroz, José-María. Urbanización Torres de San Lamberto, 48. 1-1-78 a 31-12-78. 868.826. 730.

E008145. Berna Esquiroz, José-María. Urbanización Torres de San Lamberto, 48. 1-1-76 a 31-12-77. 868.826. 1.278.

E008146. Berna Esquiroz, José-María. Urbanización Torres de San Lamberto, 48. 1-1-75 a 31-12-75. 868.826. 423.

E008166. Somolinos de la Vega, Antonio. Urbanización Torres de San Lamberto, 48. 1-1-75 a 31-12-75. 932.931.455.

E009852. Marín Barcelona, José-Luis. Vía Pignatelli, 57. 1-7-78 a 31-12-78. 484.194.572.

E010651. López Jiménez, José-Miguel. Marqués de Ahumada, 5. 1-7-76 a 30-6-77. 515.676.3610.

E011889. Méliz Soláns, José. Sangeñis, 80. 1-7-76 a 31-12-78. 337.527.6616.

E012097. Esclarín Duny, Roberto. La Ripa, 9. 1-1-76 a 31-12-78. 380.144.2637.

E012371. Iturbe Marín, Javier. Santa Teresa, 39. 1-1-76 a 31-12-78. 1.100.214.25.415.

E013661. Sebastián Casabiell, Félix. Cavia, 8. 1-1-78 a 31-12-78. 715.680.6012.

E014592. Otín Beatove, Fortunato. Valencia. 1-1-77 a 31-12-78. 284.640.4583.

E015410. «Construcciones Daroca», sociedad anónima. Madre Rafols, 2. 1-1-77 a 30-6-77. 319.387.1.118.

E015413. «Construcciones Daroca», sociedad anónima. Madre Rafols, 2. 1-1-77 a 31-12-78. 425.453.6851.

E016154. Pérez Delgado, Angel. Cáceres, 21. 1-1-78 a 31-12-78. 416.680.2363.

E016814. «Alcoilsa». General Sanjurjo, 49. 1-1-79 a 31-12-79. 3.140.724.24.624.

E020981. Congregación de Hermanas de María del Hospital de la Santa Cruz. Checa, 16. 1-1-79 a 31-12-79. 345.320.951.

E022299. Gargallo Maza, Matilde. Orense, 122. 1-1-79 a 31-12-79. 259.119.561.

E022369. Aguilar Pano, María. Pano y Ruata, 23. 1-1-79 a 31-12-79. 206.144.111.

E023116. González Gros, Potestad. Coso, 77. 1-7-79 a 31-12-79. 962.187.3.500.

Núm. 1.832

E023262. «Films Dux». Avenida San José, 44. 1-7-79 a 31-12-79. 281.668. 767.

E023263. «Films Dux». Avenida San José, 44. 1-7-79 a 31-12-79. 1.549.444. 4.217.

E023300. Abenoza Mené, Francisca. Parque de Roma, 8. 1-7-79 a 31-12-79. 278.179. 757.

E023932. Benito Pérez, Benigno. Turco, 2. 1-7-79 a 31-12-79. 367.953. 976.

E024000. Albalad Aguilar, Ricardo. Padre Landa, 6. 1-7-79 a 31-12-79. 477.321. 1.308.

E024001. Albalad Aguilar, Ricardo. Padre Landa, 6. 1-7-79 a 31-12-79. 477.321. 1.308.

E261567. Izquierdo Báguena, Domingo. Carretera Zaragoza-Teruel, 104. 1-1-79 a 31-12-79. 232.200. 1.393.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados, desde la misma fecha a que más arriba se alude, de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 20 de febrero de 1980. — El Jefe de Servicios Generales, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 1.796

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Angel Valero Malo, con domicilio en calle Pedro María Ric, núm. 25, ha solicitado de esta Excm. Corporación

la devolución de la fianza que constituyó para responder de la concesión de quiosco, sito en avenida de Madrid, junto a estafeta de Correos.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 20 de febrero de 1980. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 1.830

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en su sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación, mediante subasta, de las obras de unión viaria del núcleo urbano de La Bombarda con el polígono Monsalud, con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de 4.804.926'68 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 19 de febrero de 1980. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 1.831

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación, mediante subasta, de las obras comprendidas en el proyecto de pavimentación provisional del camino de Juslibol, tramo polígono de Ebro Viejo a calle Juslibol, con un presupuesto de contrata y tipo de licitación, en baja, de 4.536.923'07 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 19 de febrero de 1980. — El Secretario, Xavier de Pedro.

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación, mediante subasta, de las obras comprendidas en el proyecto de pavimentación del camino de Alfocea, entre el barrio de Monzalbarba y el puente sobre el río Ebro, con un presupuesto de contrata y tipo de licitación, en baja, de 7.210.383'60 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 19 de febrero de 1980. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 1.827

Don Alejandro Mainar Moliner ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de las siguientes obras: Instalación servicios en calle Manuel Lasala y Lacoma; ramal de alcantarillado en calles San Eugenio, desde P. Parellada a calle Oviedo; pavimentación parcial en calle Mayor, y urbanización y pavimentación calles acceso a las Centrales Lecheras.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 25 de febrero de 1980. — El Alcalde-Presidente, Juan Monserrat. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.829

Don Miguel A. Ortillés Blasco ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de construcción parque municipal «Castillo Palomar».

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 25 de febrero de 1980. — El Alcalde-Presidente, Juan Monserrat. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.833

Por encontrarse ausente de su domicilio, y no haberse podido practicar notificación personal, mediante el presente

edicto se notifica a don Pascual Roche Miranda que tiene su domicilio en esta ciudad (calle Don Pedro de Luna, número 46, principal derecha), la denegación de su petición de licencia para construir badén con reserva de espacio en calle Montañés, número 21, por las circunstancias que obran en el expediente número 19.907 de 1979, que obra en la Sección de Urbanismo de la Secretaría General del Ayuntamiento de Zaragoza.

Y para que sirva de notificación se publica a los efectos legales el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de febrero de 1980. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.518

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle San Miguel, 17, la instalación y funcionamiento de un depósito para gasóleo C, de 7'500 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 13 de febrero de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 1.519

Ha solicitado don Ricardo Illán Fernández la instalación y funcionamiento de taller de carpintería metálica, en calle Privilegio de la Unión, 13, con cuatro motores de 3'55 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 13 de febrero de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 1.520

Ha solicitado «Mercazauto», S. A., la instalación y funcionamiento de un depósito para gasóleo C, de 7'500 metros cúbicos de capacidad, en carretera de Cogullada, sin número.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique

este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de febrero de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 1.521

Ha solicitado «Arbega», S. A., la instalación y funcionamiento de silo mecánico en fábrica de bebidas carbónicas «Coca-Cola», sita en vía de la Hispanidad, núms. 31-33, con dos motores de 4'50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de febrero de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 1.522

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Miguel Servet, 73, la instalación y funcionamiento de un depósito para gasóleo C, de 10 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de febrero de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 1.523

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la plaza San Lamberto, angular a la calle Peromarta, la instalación y funcionamiento de un depósito para gasóleo C, de 10 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de febrero de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 1.524

Han solicitado don Jesús, don José y don Manuel Nebra Alvarez la instalación y funcionamiento de un depósito para gasóleo C, de 7'500 metros cúbicos de capacidad, en carretera de Logroño, sin número (urbanización

«Torre Barajas», parcelas 22, 23, 24 y 25).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de febrero de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 1.525

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Princesa, núm. 5, la instalación y funcionamiento de un depósito para gasóleo C, de 7'500 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de febrero de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 1.526

Ha solicitado el Ayuntamiento de Zaragoza la instalación y funcionamiento de un depósito para gasóleo C, de 5 metros cúbicos de capacidad, en calle Balbino Orensanz, núm. 3 (grupo escolar «La Jota»).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de febrero de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 1.606

Ha solicitado don Manuel Carnicer Cuartero la instalación y funcionamiento de taller mecánico, en calle María Guerrero, núm. 15, con tres motores de 1'58 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de febrero de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 1.836

Comisaría de Aguas del Ebro

Don Gonzalo Menés Aladrén tiene en tramitación una solicitud de legalización de un pozo sito en zona de policía de cauces del barranco Valdemodón y término municipal de Codos (Zaragoza), con destino a riegos de 1,3820 hectáreas, petición que fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza número 261, de fecha 14 de noviembre de 1978.

Al presente el interesado solicita la ampliación de destino que incluye el abastecimiento de una granja porcina para 150 cabezas, además de los riegos. El pozo es de sección circular, con 2 metros de diámetro y 4,60 metros de profundidad; dispondrá para la extracción de los caudales necesarios un grupo motobomba de 2,5 HP de potencia y tubería impulsora en diámetro y longitud adecuados a los fines indicados.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo del General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 21 de febrero de 1980. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 1.835

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Información pública

Por la empresa concesionaria del servicio regular de transportes de viajeros por carretera entre Zaragoza-Tudela-Almonacid-Biel se ha solicitado autorización para modificar los horarios en el servicio parcial Zaragoza-Alagón, con hijuela a Pinseque.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes y lo ordenado por la Dirección General de Transportes Terrestres en 30 de julio de 1969 se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el que la petición y documentación correspondiente estará de manifiesto en esta Jefatura (paseo de María Agustín, número 9) durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta Jefatura durante el plazo citado las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada.

Se convoca expresamente a esta información a la Diputación General de Aragón, Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, ayuntamientos de Alagón, Pinseque, Torres de Berrellén, La Marlofa, Sobradriel, Utebo y Zaragoza, Asociaciones de Transportistas y a los demás concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el servicio para el que se solicita la modificación de horarios citada.

Zaragoza, 28 de febrero de 1980. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 1.731

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Notificaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo se notifica a las personas o entidades interesadas cuyos domicilios se ignoran que por aplicación del punto quinto de la disposición transitoria primera de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y en razón de infracción de lo dispuesto en el punto tercero de la misma disposición transitoria y en la circular de la Dirección General de Minas y de la Construcción, de fecha 15 de julio de 1975, se ha iniciado por esta Delegación Provincial de Industria y Energía (Sección de Minas) expediente de caducidad de las concesiones mineras que a continuación se relacionan:

Número, nombre, término municipal, pertenencias y nombre del concesionario

1.649. «Abandonada». Calcena. 30. Francisco Cano Fernández.

1.649 (bis). «Abandonada II». Calcena. 15. Idem, ídem.

435. «Amparo de la Candelaria». Torrelapaja. 12. «Compañía Española de Asfaltos Naturales de Maestu-Leorza».

1.886. «Santa Teresa». Remolinos. 12. Antonio Gracia Tomás.

1.650. «Mina Bas». Zaragoza. 15. José Bas Solar. Apoderado: don Julián Alberto Cerezueta y Alegre.

1.651. «Mina Curiel». Zaragoza y Mediana de Aragón. 16. Idem, ídem.

1.597. «Segunda Demasia Sulfúrica A». Zaragoza. 0,5111. Elías José Curiel. Apoderado: don Julián Alberto Cerezueta y Alegre.

1.596. «Demasia Sulfúrica B». Zaragoza. 1,5539. Idem, ídem.

1.595. «Demasia Sulfúrica A». Zaragoza. 0,5155. Idem, ídem.

1.582. «La Sulfúrica B». Zaragoza. 5. Elías José Curiel. Apoderado: don Julián Alberto Cerezueta y Alegre.

1.581. «La Sulfúrica A». Zaragoza. 5. Idem, ídem.

1.159. «San Antonio». Remolinos. 12. Julián Abellanded Bastarrás.

192. «La Bonita». Remolinos. 12. Idem, ídem.

De conformidad con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo se concede a los interesados un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial» de la

provincia, para que durante el mismo puedan tomar vista del expediente de caducidad de la respectiva concesión de explotación minera, compareciendo ante la Sección de Minas de esta Delegación Provincial, sita en Zaragoza (calle Canfranc, número 8), durante horas de oficina y presentar las alegaciones que estime procedentes en defensa de sus derechos.

Zaragoza, 20 de febrero de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 1.799

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º 2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 21-80.

Tensión: 10 KV, doble circuito.

Origen: Línea doble circuito monte Torrero-carretera Castellón.

Término: Polígono industrial «San Valero».

Longitud: 719'20 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico del polígono «San Valero».

Presupuesto: 2.154.216 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 23 de febrero de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 1.800

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º 2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 14-80.

Tensión: 45-15 KV, doble circuito.
Origen: SET Figueruelas.
Término: Apoyo 24 de la línea SET de Figueruelas-Plasencia de Jalón, que se modifica.

Longitud: 4.470 metros.
Recorrido: Términos municipales de Figueruelas, Grisén y Pedrola.
Finalidad de la instalación: Eliminar las actuales líneas eléctricas del polígono de «Entrerriós».

Presupuesto: 21.672.858 pesetas.
Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».
Zaragoza, 18 de febrero de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 1.834

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora subterránea y su acometida, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra», S. A.
Domicilio: Pamplona (avenida Roncesvalles, núm. 7).
Referencia: AT 27-80.

Emplazamiento: Ejea de los Caballeros (avenida General Franco).
Potencia y tensiones: 400 KVA, de 13'2-0'380-0'220 KV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 13'2 KV y 540 metros de longitud, que arrancará de la ET Fermín Cabestré.
Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución en la zona.

Presupuesto: 3.885.461 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 27 de febrero de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 1.861

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo interior, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Vidrieras Españolas» («Vicasa», S. A.)
Domicilio: Cuarte de Huerva (carretera de Valencia, kilómetro 8).
Referencia: AT 26-80.

Emplazamiento: Cuarte de Huerva (carretera de Valencia, kilómetro 8).
Potencia y tensiones: 1.250 KVA, de 10-3 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico de un compresor.
Presupuesto: 2.251.750 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 28 de febrero de 1980. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 1.862

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de línea a 10 KV, en el barrio de la Almozara, de Zaragoza (AT 213-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don José-Luis López Bueno (Río Alcanadre, 12, Zaragoza) para línea eléctrica situada en término municipal de Zaragoza (barrio de la Almozara, término «Cascajuelo», junto al río Ebro), destinada a suministro de energía eléctrica a fincas del peticionario y otros, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por los Peritos industriales don Federico Tartón García y don Joaquín Latorre Jerez, en Zaragoza y noviembre de 1979, con presupuesto de ejecución de 1.503.778 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Origen: Apoyo final de la línea ET Caminreal núm. 1 a graveras Aznar.
Final: Apoyo 17.

Longitud: 1.415 metros.
Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Tensión: 10 KV.
Circuitos: Uno.
Conductores: Tres de LA-30.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.
Zaragoza, 28 de febrero de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 1.863

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de

la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 25-80.

Tensión: 10 KV, de cuatro circuitos.

Origen: SET «Los Leones».

Término: Torre metálica en la que se inicia el tramo subterráneo.

Longitud: 1.400 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza, dentro del polígono «Actur-Puente de Santiago».

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la urbanización «Actur-Puente de Santiago».

Presupuesto: 7.057.337 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 27 de febrero de 1980. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 1.860

SECCION DE MINAS

Don Ambrosio Rodríguez Bautista, Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zaragoza;

Hace saber: Que por renuncia de los interesados han sido cancelados los siguientes permisos de investigación:

«Mari Carmen», núm. 2.435, de cuarenta cuadrículas mineras de barita, sito en términos de Aguarón, Codos, Tobed, Cosuenda y Encinacorba, de la provincia de Zaragoza.

«La Balsa», núm. 2.459, de seis cuadrículas mineras de arcilla, sito en término de La Puebla de Albortón, de la provincia de Zaragoza.

«Purroyo», núm. 2.464, de doce cuadrículas mineras de arcilla, sito en término de Fuentes de Ebro, de la provincia de Zaragoza.

Lo que se hace público, declarando el terreno franco y registrable, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, admitiéndose nuevas solicitudes en esta Delegación Provincial (Sección de Minas), en horas de nueve treinta a trece treinta, una vez transcurridos ocho días de la presente inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Zaragoza, 25 de febrero de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 1.736

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 18.737-41 de 1979, seguidos en esta Magistratura por despido, a instancia de don Antonio Gasca Océn y otros, contra «Indesit», S. A., con fecha 11 de fe-

brero de 1980 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual, que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución, y en concepto de perjuicios causados a la parte ejecutante la cantidad de: A Pedro Mendivil, 155.000 pesetas; a Antonio Gasca, 118.000; a Jesús Clemente, 30.000; a Juan M. Corbatón, 33.000, y a Emilio Miguel, 118.000 pesetas, a la que se condena a la empresa ejecutada a satisfacer, así como igualmente se condena al citado empleador al pago de las costas causadas en este incidente, a cuyo efecto y por el Secretario deberá practicarse la oportuna tasación de costas, debiendo, además, satisfacer los salarios de tramitación comprendidos desde el día 16 de octubre de 1979 al de la fecha de esta resolución, a razón de 37.000 pesetas al mes a cada uno.

Notifíquese a la entidad gestora, Instituto Nacional de Previsión, a los efectos dispuestos por la Orden de 15 de octubre de 1976. Asimismo se declara definitivamente extinguida la relación laboral que unía a las partes en la fecha de hoy.

Notifíquese a las partes igualmente la presente resolución, enterándolas que contra la misma podrán anunciar en el plazo de cinco días, a contar desde aquella notificación, la interposición de recurso de suplicación, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso.

Si recurriese la parte demandada deberá acreditar, al tiempo del anuncio, haber efectuado los pertinentes depósitos en el Banco de España y en la cuenta que tiene abierta esta Magistratura bajo el título «fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas», por el montante de la condena, incrementada con el 20 %, y en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (oficina principal), y en la cuenta denominada «recursos de suplicación», la cantidad de 250 pesetas como depósito especial.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta capital y su provincia, don Benjamín Blasco Segura. Ante mí. (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa «Indesit», S. A., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 22 de febrero de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.804

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en el proceso seguido a instancia de don Avelino Muñoz Muñoz, contra don Carlos Arrieta de la Vega, en reclamación por despido, se ha acordado notificar la sentencia de fecha 20 del actual, dado el ignorado paradero de la empresa demandada y registrado con el número 342 de 1980, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 20 de febrero de 1980. — El Ilmo. señor don

Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de los de esta capital y su provincia, habiendo visto el presente juicio verbal por despido, promovido por don Avelino Muñoz Muñoz, asistido del Letrado don Juan-Antonio Díaz Serrate, contra don Carlos Arrieta de la Vega, que no compareció,

Fallo: Que estimando la demanda presentada por don Avelino Muñoz Muñoz, contra don Carlos Arrieta de la Vega, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando el despido improcedente, condenando a la empresa a que lo readmita en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que con anterioridad al despido, con abono de los salarios de tramitación desde el día 5 de enero de 1980 a razón de 30.000 pesetas mes.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1973, sobre procedimiento laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el mismo.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente del fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 1 la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma. Igualmente se acreditará al tiempo de formalizar el recurso haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura número 1 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Benjamín Blasco Segura.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que certifico. Doy fe. José-Luis García Ezcurdia. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Carlos Arrieta de la Vega se extiende la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 27 de febrero de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, José-Luis García.

Núm. 1.802

Magistratura de Trabajo número 2

Don Vicente Goñi Larumbe, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 43 de 1980, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de doña Rosa-María Casa Ortiz y otros, contra la empresa «Manuel Fernández Sáinz», en ejecución de la sentencia con fecha 14 de febrero de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Goñi Larumbe. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Manuel Fernández Sáinz, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 227.797 pesetas de principal, según sentencia de fecha 19 de diciembre de 1979, más la de 44.000 pesetas presupuestas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo número 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Vicente Goñi Larumbe. — Ante mí, Rafael-Luis Alcázar Carrillo.» (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa Manuel Fernández Sáinz, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 14 de febrero de 1980. — El Magistrado, Vicente Goñi. El Secretario, Rafael Alcázar.

Núm. 1.805

Don Vicente Goñi Larumbe, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 32 de 1980, que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don José-Luis Ramón Calahorra y otros, contra la empresa «Solmen», S. A., en ejecución de la conciliación, con fecha 4 de febrero de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Goñi Larumbe. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Confecciones Solmen», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 969.182 pesetas de principal, según conciliación de 17 de enero de 1980, más la de 100.000 pesetas presupuestas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo número 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Vicente Goñi Larumbe. — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo.» (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa «Solmen», S. A., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 25 de febrero de 1980. — El Magistrado, Vicente Goñi. El Secretario, Rafael Alcázar.

Núm. 1.803

Don Vicente Goñi Larumbe, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 44 de 1980, que se tramitan en

esta Magistratura a instancia de don Jesús Marco Gonzalo y otros, contra la empresa «Inyección y Procesos», S. A., en ejecución de la sentencia con fecha 16 de febrero de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Goñi Larumbe. — En Zaragoza a 16 de febrero de 1980. — Dada cuenta, unase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Inyección y Procesos», S. A. («IPSA»), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 1.992.180 de principal, según sentencia de fecha 14 de diciembre de 1979, más la de 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos. — Notifíquese por edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Vicente Goñi Larumbe. — Ante mí, Rafael-Luis Alcázar Carrillo». (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa «Inyección y Procesos», S. A., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 16 de febrero de 1980. — El Magistrado, Vicente Goñi. El Secretario, Rafael Alcázar.

Núm. 1.838

Don Vicente Goñi Larumbe, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura, núm. 18.653 de 1979, instados por Jesús Borobia Romero, contra la empresa Manuel Gálvez Moreno, en reclamación de cantidad, se ha dictado en sentencia el siguiente fallo:

«Que estimando la demanda interpuesta por Jesús Borobia Romero, frente a la empresa de Manuel Gálvez Moreno, por salarios, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma de 11.922 pesetas, por los conceptos expuestos en la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a la empresa de Manuel Gálvez Moreno, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 28 de febrero de 1980. — El Juez, Vicente Goñi. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.842

Don Vicente Goñi Larumbe, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura, número 20.299 al 302 de 1979, instados por Ramón Lahoz Capdevila y otros, frente a la empresa «Teinsa», en reclamación de can-

tididad, se ha dictado en sentencia el siguiente fallo:

«Que estimando en parte la demanda interpuesta por Ramón Lahoz Capdevila y tres más, frente a la empresa «Teinsa», por salarios, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a Ramón Lahoz Capdevila, 54.250 pesetas; a Manuel Laguarda Murillo, 49.206; a Pascual García Lázaro, 51.597, y a Miguel-Angel García Andrés, 53.333 pesetas, por los conceptos expuestos en la demanda, absolviéndole del resto de lo pedido.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto articulado de procedimiento laboral de 17 de agosto de 1973, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 2, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura número 2 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Teinsa», en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 27 de febrero de 1980. — El Juez, Vicente Goñi. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.843

Don Vicente Goñi Larumbe, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura, número 20.105 de 1979, instados por Angeles Ochoa Mendiz, contra la empresa «Prolasa», S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado en sentencia el siguiente fallo:

«Que estimando en parte la demanda interpuesta por Angeles Ochoa Mendiz, frente a la empresa «Prolasa», S. A., por salarios, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la suma de 174.675 pesetas por los conceptos expuestos en la demanda, absolviéndole del resto de lo pedido.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto articulado de procedimiento laboral de 17 de agosto de 1973, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en

la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 2, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura número 2 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Prolasa», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 28 de febrero de 1980. — El Juez, Vicente Goñi. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.845

Don Vicente Goñi Larumbe, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura, núm. 21.474 de 1979, instados por Francisco Armando Ortiz Fernández, frente a la empresa «Children's», S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado en sentencia el siguiente fallo:

«Que estimando en parte la demanda interpuesta por Francisco Armando Ortiz Fernández, frente a la empresa «Children's», S. L., por salarios, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma de 90.002 pesetas, absolviéndole del resto de lo pedido.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Children's», S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 25 de febrero de 1980. — El Juez, Vicente Goñi. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.844

Don Vicente Goñi Larumbe, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura, número 20.871 al 76 de 1979, instados por María-Pilar Rivero Gutiérrez y otros, contra Pedro José Florencia y Juan Grau Rafols, en reclamación por despido, se ha dictado en sentencia el siguiente fallo:

«Que estimando en parte la demanda interpuesta por María-Pilar Rivero Gutiérrez, María-Teresa Sánchez de León, Begoña Lausín Lausín, José-Javier Villuendas Andréu y Araceli Sánchez de León, frente a Pedro José Florencia y Juan Grau Rafols, por despido, debo condenar y condeno a la empresa Pedro José Florencia a que readmita a los actores en el mismo puesto de trabajo y al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar, y debo absolver y absuelvo al demandado Juan Grau Rafols de los pedimentos contenidos en la demanda».

Y para que sirva de notificación a la empresa Pedro José Florencia, en ignora-

do paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial», de la provincia.

Dado en Zaragoza a 28 de febrero de 1980. — El Juez, Vicente Goñi. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.846

Don Vicente Goñi Larumbe, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 315 de 1979, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de Antonio Galindo Millán y otros, contra la empresa Pascual Gutiérrez Valencia, en ejecución de la sentencia, con fecha 27 de febrero se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor Goñi Larumbe. — Dada cuenta. Unase. Se decreta el embargo de la finca número 36.257, tomo 2.042, folio 103, sita en la calle Escosura, número 28, tercero cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 y finca número 9.746, parcela término Rabal, partida «Hortilla», número 21, del mismo plano, 325 metros cuadrados, tomo 729, folio 64, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, inscritas ambas fincas a nombre de don Pascual Gutiérrez Valencia y su esposa, doña Pilar Aliaga Turón, para su sociedad conyugal.

Interésese de los Registradores de la Propiedad números 2 y 3 la anotación preventiva del embargo practicado y pídase de los mismos la certificación de cargas correspondientes.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Vicente Goñi Larumbe. — Ante mí, Rafael Luis Alcázar Carrillo». (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa Pascual Gutiérrez Valencia, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 27 de febrero de 1980. — El Juez, Vicente Goñi. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.737

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 52 de 1980, seguidos en esta Magistratura a instancia de Angel Martín Sebastián, contra «Industrias Delwis», S. A., en reclamación por despido, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Heraclio Lázaro Miguel. — En Zaragoza a 18 de febrero de 1980. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Industrias Delwis», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 273.933 pesetas de principal, más la de 27.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en

la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Industrias Delwis», S. A., por encontrarse en ignorado paradero expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 18 de febrero de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.806

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 20.399-401 de 1979, a instancia de Saturnino Marín Sola y otros, contra «Forpra», S. A. («Centro de Formación Profesional y Empresarial para Adultos», S. A.), se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas formuladas por Saturnino Marín Sola, Pascual Caverro Rubio (padre de la menor Dolores Caverro Ortega) y doña María del Mar Cañizares Ibáñez, contra «Forpra», S. A. («Centro de Formación Profesional y Empresarial para Adultos», S. A.), debo condenar, como condeno, a la demandada a satisfacer a: don Saturnino Marín Sola, la cantidad de 412.121 pesetas; a doña Dolores Caverro Ortega, la cantidad de 153.416 pesetas, y a doña María del Mar Cañizares Ibáñez, la cantidad de pesetas 133.333, más el 10 por 100 en concepto de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo dentro del plazo de cinco días, a partir de la fecha de su notificación, manifestándose el Letrado que ha de formalizarlo.

Si recurriere la parte demandada deberá acreditar, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma. Igualmente se acreditará al tiempo de su formalización haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada «recurso de suplicación», abierta por esta Magistratura en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». — (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Forpra», S. A. («Centro de Formación Profesional y Empresarial para Adultos», S. A.), por encontrarse en ignorado paradero se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 20 de febrero de 1980. — Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.864

Magistratura de Trabajo número 5

Don Federico García Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo los números 18.127-9 de 1979-5, ejecución número 11 de 1980-5, a instancia de don Enrique Santarromana Dueñas y otros, en reclamación de despido, contra la empresa «Discoteca Beethoven» (Alberto Ordovás Santarromana), se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta. Unase. A tenor de lo establecido en la Orden de 15 de octubre de 1976, así como de disposiciones posteriores y complementarias, se despacha ejecución de la sentencia recaída en autos a instancia de la parte demandante. Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.º, norma 2.ª, de la meritada Orden, requiérase a la empresa condenada «Discoteca Beethoven» (Alberto Ordovás Santarromana) para que proceda a la readmisión de la parte actora ejecutante y en el plazo de tres días, debiendo acreditar en forma ante esta Magistratura haber cumplido tal obligación, con la advertencia de que si así no lo hiciera y la readmisión expresada no tuviera lugar por causa a la misma imputable será sustituida dicha obligación por el resarcimiento de los perjuicios causados, declarándose extinguida la relación laboral que a ambas partes les unía.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Ante mí».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Discoteca Beethoven» (Alberto Ordovás Santarromana), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 20 de febrero de 1980. — El Magistrado, Federico García Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.865

Don Federico García Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo los números 19.795-6 de 1979-5, a instancia de doña Esther Gil Villa y otros, contra la empresa «Construcciones de Descanso», S. A., por despido, en ejecución número 7 de 1980-5, se ha dictado la siguiente providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta. Unase. A tenor de lo establecido en la Orden de 15 de octubre de 1976, así como de disposiciones posteriores y complementarias, se despacha ejecución de la sentencia recaída en autos a instancia de la parte demandante. Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.º, norma 2.ª, de la meritada Orden, requiérase a la empresa condenada «Construcciones de Descanso», S. A., para que proceda a la readmisión de la parte actora ejecutante y en el plazo de tres días, debiendo acreditar en forma ante esta Magistratura haber cumplido tal obli-

gación, con la advertencia de que si así no lo hiciere y la readmisión expresada no tuviera lugar por causa a la misma imputable será sustituida dicha obligación por el resarcimiento de los perjuicios causados, declarándose extinguida la relación laboral que a ambas partes les unía.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Construcciones de Descanso», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 20 de febrero de 1980. — El Magistrado, Federico García Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.867

Magistratura de Trabajo núm. 4 de Madrid

Don Juan-Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo de la número 4 de las de Madrid y su provincia;

Hace saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Ramón Pano Barragán, contra «Manufacturas La Peña», S. A., en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.736 de 1979, se ha acordado citar a «Manufacturas La Peña», S. A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4 (sita en la calle Orense, 22, planta segunda), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria, y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Manufacturas La Peña», S. A., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid a 13 de febrero de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Juan-Antonio Linares. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.868

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

Don José-Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo de la número 12 de las de Madrid y su provincia;

Hace saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Barjollo Cordero contra la empresa «Saisa» y otros, en reclamación de incapacidad, registrado con el número 3.739 de 1978, se ha acordado notificar la sentencia de fecha 31 de los corrientes, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Madrid a 31 de enero de 1980. — El Ilmo. señor don José-Daniel Parada Vázquez, Magis-

trado de Trabajo de la número 12 de las de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de partes: de una, y como demandante, Manuel Barjollo Cordero, asistido del Letrado don Antonio Díaz Martínez, y de otra, como demandado, don Juan-Luis Albert Caballero, en representación de «Mutual Cyclops», Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo; Rosa-María Alonso García, Letrado, en representación del Fondo de Garantía, no compareciendo la empresa «Saisa» y el Servicio de Reaseguros,

Fallo: Que desestimando la demanda presentada por Angel Barjollo Cordero contra la empresa «Saisa», Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo «Mutual Cyclops», Servicio de Reaseguros y Fondo de Garantía, debo de absolver y absuelvo a éstos de la pretensión contra los mismos ejercitada.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, si el recurrente es el patrono, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena, incrementado en un 20 por 100, en la cuenta corriente de esta Magistratura, abierta en el Banco de España, así como la cantidad de 250 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal de la calle Orense, núm. 20, a tenor de lo dispuesto en los artículos 154 y 181 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Daniel Parada Vázquez.»

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que certifico; doy fe. — Elena Borraechea Morláns.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Saisa» se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid a 31 de enero de 1980. — El Magistrado de Trabajo, José-Daniel Parada. — El Secretario, Elena Borraechea.

SECCION SEXTA

Núm. 1.824

ALHAMA DE ARAGON

El Ayuntamiento de esta localidad tiene acordada la contratación, por medio de concierto directo, de las obras de distribución y saneamiento (tercera fase), Alhama de Aragón, a cuyo efecto en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto el pliego de condiciones económico-administrativas, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Alhama de Aragón, 26 de febrero de 1980. — El Alcalde, Pedro Lacruz Moros.

Núm. 1.937

CIMBALLA

Por la presente, y en nombre de la totalidad de los usuarios del aprovechamiento de aguas procedentes de los manantiales Molino Nuevo, Cerromolino, El Batán y el Molino Bajero, se convoca a la Junta general que se celebrará en el salón del Ayuntamiento el día 30 de marzo próximo, a las catorce horas en primera convocatoria y a las catorce treinta en segunda, con el siguiente

Orden del día

1.º Constitución de la Comunidad de Regantes.

2.º Ruegos y preguntas.

Cimballa, 28 de febrero de 1980. — El Alcalde, Pedro Abad.

Núm. 1.791

ILLUECA

Por don Antonio Polo Lázaro, en nombre propio, se ha solicitado licencia municipal para la instalación y apertura de un comercio destinado a venta de carne (carnecería-chacinería), con emplazamiento en Illueca (calle Zaragoza, número 1, bajo).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Illueca a 25 de febrero de 1980. — El Alcalde, Jesús Forcén Zapata.

Núm. 1.826

LECERA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas y demás circunstancias determinantes de preferencia que han de regir para la adquisición de terrenos destinados en principio a instalaciones deportivas, construcción de local para actos culturales, etc., que ha de llevarse a cabo mediante concurso, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, cumplidas las formalidades del artículo 23 de dicho texto legal, al objeto de que pueda ser examinado por las personas a quienes pueda interesar y presentar las reclamaciones o reparos que estimen pertinentes a su derecho.

Objeto. — Durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al en que haya terminado el plazo de exposición del pliego de condiciones y demás circunstancias preferenciales, se admitirán proposiciones para optar al concurso para la adquisición de dichos terrenos, con sujeción al indicado pliego de condiciones.

Se ha prescindido de tipo de licitación, que deberá consignar el licitador, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del art. 23 del Reglamento de Contratación, si bien el importe total de los

terrenos objeto de concurso no podrá exceder de 350 pesetas por metro cuadrado.

La preferencia en la adjudicación será determinada teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Extensión, de 12.000 a 14.000 metros cuadrados.

Accesos naturales y directos.

Emplazamiento.

Situación en relación con otras actividades ya establecidas que puedan afectar a las instalaciones que se pretenden construir.

Facilidades de abastecimiento de agua y vertido a la red de alcantarillado.

Precio por metro cuadrado.

Facilidades de pago y cualquiera otra legal que pueda redundar en beneficio de la adquisición de los terrenos.

Garantías. — La provisional se fija en 40.000 pesetas, y la definitiva, en el 4 por 100 de la adjudicación, en cualquiera de las formas autorizadas por la vigente legislación.

Apertura de pliegos. — Se verificará en la Casa Consistorial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las doce horas del tercer día siguiente, también hábil, de la terminación del plazo de presentación de pliegos.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de presentación de proposiciones.

La Corporación se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del referido Reglamento de Contratación, y en todo cuanto no se haga referencia en el presente anuncio, así como al Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre.

En caso de reclamaciones contra el pliego de condiciones, una vez resueltas, se fijará nuevo día para el concurso.

El modelo de proposición y declaración de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades a que hace referencia el artículo 5 de dicho Reglamento se facilitarán en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lécerca, 27 de febrero de 1980. — El Alcalde, Joaquín Quílez.

Núm. 1.788

PLENAS

Durante el plazo de ocho días permanecerá expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento el pliego de condiciones por el que ha de regirse la subasta del aprovechamiento cinegético de las fincas de su propiedad, con una superficie de 352,4044 hectáreas, divididas en más de 80 parcelas.

Plenas, 26 de febrero de 1980. — El Alcalde, Francisco Serrano Prat.

Núm. 1.926

SAN MATEO DE GALLEGO

Se convoca por el presente a todos los usuarios de las aguas derivadas de la acequia de Camarera, en el término municipal de San Mateo de Gállego, a una Junta general que se celebrará el próximo día 18 de marzo, a las ocho de la tarde en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda convocatoria, en los locales del salón-cine de dicha localidad, reunión que tendrá el siguiente

Orden del día

1.º Ratificación de los nombramientos de la Junta provisional rectora de la Comunidad.

2.º Ratificación y, en su caso, modificación de las Ordenanzas y Reglamentos previstos para la Comunidad de Regantes de la Acequia de Camarera, de San Mateo de Gállego.

3.º Facultar a la Presidencia y Junta provisional de la Comunidad para la adopción de compromisos, tanto en el establecimiento de Camarera como ante la Administración.

Los acuerdos adoptados en segunda convocatoria serán válidos, cualquiera que sea el número de asistentes.

Las Ordenanzas y Reglamentos definitivamente aprobados estarán expuestos al público para su examen en la Secretaría del Ayuntamiento de la localidad durante el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la celebración de la Junta, en cuyo plazo podrán presentarse posibles reclamaciones.

San Mateo de Gállego, 28 de febrero de 1980. — El Alcalde, Luis Gil.

Núm. 1.819

UNCASTILLO

Este Ayuntamiento tiene concedidos por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza dos préstamos: el uno, de pesetas 300.000, para obras de pavimentación de calles, a devolver en cinco anualidades, sin interés, y el otro, de 1.500.000 pesetas, para reparación de estación depuradora y edificios municipales, a devolver en siete anualidades, sin interés.

En sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día 26 de febrero actual se acordó exponer a información pública las concesiones antes mencionadas y, a su vez, haber aprobado en dicha reunión anteproyecto de presupuesto extraordinario con objeto de invertir en las obras para las que fueron concedidos los préstamos la totalidad de los mismos, sin otra aportación y previa dirección de personal técnico competente.

Lo precedente se expone al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Uncastillo, 27 de febrero de 1980. — El Alcalde, Jesús Marco.

Núm. 1.873

ZUERA

Resolución del Ayuntamiento de Zuera por la que se anuncia subasta para las obras de primera fase de nueva captación de aguas para el polígono industrial «El Campillo».

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria del día 28 de febrero de 1980, aprobó el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas y acordó la contratación por medio de subasta de las obras de primera fase de nueva captación de aguas para el abastecimiento al polígono industrial «El Campillo», que se llevarán a efecto con sujeción al pliego de condiciones aprobado y con arreglo al proyecto del Ingeniero don Fausto Comenge, y a tenor de las siguientes condiciones:

Exposición de antecedentes. — El proyecto y expediente se hallan ex-

puestos al público en la Secretaría municipal, así como los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas, estos últimos por espacio de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que puedan formularse reclamaciones que pudieran dar lugar al aplazamiento de la subasta, lo que oportunamente se anunciaría.

Tipo de licitación. — El tipo de licitación es de 6.973.189 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución. — Seis meses, a partir de la adjudicación definitiva.

Fianza provisional. — 70.000 pesetas.

Fianza definitiva. — Conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Plazo, lugar y horas de presentación de proposiciones. — Se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente día hábil al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas.

Apertura de pliegos. — Al siguiente día hábil transcurridos veinte también hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Existencia de crédito. — Existe crédito suficiente en presupuesto ordinario.

Zuera, 29 de febrero de 1980. — El Alcalde, Andrés Cuartero.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, núm., provisto de documento nacional de identidad núm., en nombre propio (o en el de,) enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la subasta para la contratación de la obra de primera fase de nueva captación de aguas para el abastecimiento al polígono industrial «El Campillo», se comprometo a ejecutarla, con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, por la cantidad de (en letra y cifra) pesetas.

(Fecha y firma)

Núm. 1.790

ZUERA

Corrección de error de la resolución de este Ayuntamiento por la que se anuncia subasta de aprovechamiento forestal.

En el anuncio número 998 del «Boletín Oficial» de la provincia, número 34, fecha 11 de febrero corriente, y en el del Estado número 39, de 14 de febrero, figura el aprovechamiento de 1.400 metros cúbicos de madera en el monte «Vallónes», cuando en realidad ha de realizarse y se subasta el mismo aprovechamiento en el «Monte Alto», número 264 de los de utilidad pública.

Zuera, 25 de febrero de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.874

ZUERA

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria del día 28 de febrero de 1980, de conformidad al artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanis-

tico, acordó que los trabajos de revisión y adaptación del Plan general de ordenación urbana de esta villa a la Ley del Suelo, texto refundido de 1976, sean expuestos al público al objeto de que durante el plazo de treinta días puedan formularse sugerencias y, en su caso, otra alternativa de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.
Zuera, 29 de febrero de 1980. — El Alcalde, Andrés Cuartero.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento formado para el presente año 1980 los mozos que al final se relacionan y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita por medio del presente para que comparezcan en los Ayuntamientos o en los de su residencia o Consulado respectivos si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación, cierre del alistamiento y clasificación provisional, que tendrán lugar el día 9 de marzo, advirtiéndose que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

Núm. 1.929

TORRIJO DE LA CAÑADA

Juan-Luis Baños García, nacido en esta localidad el día 8 de julio de 1961, hijo de Luis y de Soledad.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 1.837

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la sentencia dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia número 56. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 19 de febrero de 1980. — Vistos que han sido por esta Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ejecutivo, con base en letras de cambio, procedente del Juzgado de primera instancia número 3 de los de esta ciudad, ante quien se presentó la demanda, en nombre y representación de «Aceros Inoxidables», sociedad anónima, domiciliada en Madrid, por su Procurador don Luis García Pérez-Soro, siéndole demandados don Ramón Anadón Palomera, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zaragoza, quien compareció en ambas instancias por medio del Procurador don Alejandro García Anadón y defendido por el Abogado don Antonio Aragüés Naudín, y contra don José-María Azcue Olea, de análogas circunstancias personales que el anterior, que no ha comparecido y está declarado en rebel- día...

Fallamos: Que no dando lugar a la presente apelación, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia recurrida, cuyo fallo en ésta queda transcrito y extendemos la condena de costas del demandado a las de esta apelación, que deberá abonar íntegramente el apelante.

Firme que sea esta nuestra sentencia, remítase certificación de la misma, junto con los originales, al Juzgado de procedencia, para su cumplimiento.

Así por ella, juzgando en grado de apelación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares». (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación en forma al demandado, no comparecido en esta apelación, don José-María Azcue Olea, expido la presente certificación y la firma, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.813

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de abril de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 530 de 1979, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Rodolfo Perales Gil, contra don José-Luis Falcó Gisbert, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Urbana. — Piso quinto izquierda, de 141 metros cuadrados, y un cuarto trastero en el ático. Linda: derecha, con calle Don Hernando de Aragón; izquierda, casa de Julia Montes, y espalda, resto de finca de la que se segregó, situada en la calle Costa, 2.

Tiene una cuota de participación de 4'15 por 100. Forma parte de la referida casa, reseñada con el número 2 de la calle Costa, de esta ciudad. Dispone de los servicios de portería, ascensor y calefacción central. Tasado en 4.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 1.895

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de marzo de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al núm. 1.189 de 1979, a instancia del Procurador señor Bozal, en representación de «Auto-Taller y Suministros», S. A., contra José-María Aldea Bartolo, de Escatrón, y Eduardo Aldea Barrachina haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una cosechadora marca «Calvson», modelo 135, número de chasis 67.566; tasada en 600.000 pesetas.

Se halla depositada en poder de Eduardo Aldea Barrachina, vecino de Escatrón.

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 1.808

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 917 de 1978-A, seguido a instancia de «Vulcas», S. A., representada por el Procurador señor Sanagustín, contra doña Rosa Munsó Bell-Lloch, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de abril de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos: el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los

licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Mitad indivisa de un piso señalado con el número 10 de orden correlativo, en el edificio de la casa números 32-34 de la calle Balmes, de la ciudad de Lérida, de superficie 71'47 metros cuadrados útiles, compuesta por recibidor, comedor-cocina, despensa, cuarto de baño, sala de estar y cuatro dormitorios. Linda: frente, calle Balmes, caja de escalera y patio de luces; derecha, con Ambrosio Sampietro; izquierda, con caja de escalera y local comercial de la puerta primera, y fondo, la cubierta de la planta baja. Es el piso cuarto, puerta número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad al libro 383, folio 125, finca núm. 33.496. Valorada dicha mitad indivisa en 700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 1.807

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos número 286 de 1980-B, de don José-María Uñez Abián, hijo de Fermín y Josefa, natural y vecino de Zaragoza, que falleció en esta capital, el día 16 de agosto de 1977, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, solicitando la declaración a favor de sus hermanos de doble vínculo llamados Ana-Pilar y Antonio-Fermín Uñez Abián.

Por el presente se cita a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.847

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.153 de 1979-C, seguido a instancia de «Agreda Automóvil», S. A.,

representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Guillermo Torné García, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 1.º de abril de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (calle Reina Fabiola, 23, bajo), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una furgoneta marca «Mercedes», matrícula Z-6006-I; valorada en pesetas 250.000.

Dado en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 1.848

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia núm. 4 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo número 35-A de 1980, seguidos a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en nombre de la entidad «Purroy y Compañía», S. A., contra don Antonio Gómez Manso, sobre reclamación de cantidad, se notifica a dicho demandado por su rebeldía e ignorado paradero la sentencia dictada, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 26 de febrero de 1980. — El señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos por la entidad «Purroy y Cia», S. A., con domicilio en esta capital, representada por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y defendida por el Letrado don Federico Laguna Aranda, contra don Antonio Gómez Manso, con domicilio desconocido, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al ejecutado don Antonio Gómez Manso, y con su producto, entero y cumplido

pago al ejecutante «Purroy y Compañía», S. A., de la cantidad de 756.025 pesetas, importe del capital reclamado, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de protesto de la cambial a la en que el pago tenga lugar, condenando además expresamente al ejecutado al pago de todas las costas causadas y que se causen, hasta la total ejecución de este fallo.

Notifíquese la presente al demandado por edictos, librándose al efecto lo conducente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Antonio Gómez Manso, por su ignorado paradero, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 1.817

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de notificación

El señor don Jorge Madurga Cuervas, Juez de distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 193 de 1979 ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Sentencia. — En La Almunia de Doña Godina a 19 de febrero de 1980. — El señor don Jorge Madurga Cuervas, Juez de distrito de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 193 de 1979, seguido entre partes: de una, en representación de la acción pública, por el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciado, Fernando Coelho Ferreira, mayor de edad, soltero, estudiante y vecino de Hamburgo (Alemania), y como perjudicado, Ernesto Pericás Casamayor, mayor de edad, empleado y vecino de Epila, sobre lesiones en riña, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Coelho Ferreira, como autor de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas de este juicio. Deberá indemnizar a Ernesto Pericás Casamayor en la cantidad de 1.500 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de cédula de notificación al denunciado Fernando Coelho Ferreira expido la presente en La Almunia de Doña Godina a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Juan-José García.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. **PRECIO:** En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones